



C I R C U L A R CSJHUC17-153

Fecha: viernes, 22 de septiembre de 2017

Para: JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: VICEPRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "Procesos de reorganización empresarial y liquidación patrimonial"

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No.3276	15/09/2017	19/09/2017	Dario Osorio Botero	Juzgado 2 Civil del Circuito de Neiva	1
Oficio OAI017-785	21/09/2017	21/09/2017	Ladrillera La Candelaria Ltda en Liquidación	Ladrillera La Candelaria Ltda en Liquidación	9

Lo anterior para que en caso de tramitar demandas ejecutivas civiles o procesos de cobro, den estricto cumplimiento al artículo 20 de la ley 1116 de 2006.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos o dependencias relacionados.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Vicepresidente

ERS/DPR